



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 55451/2010
Córdoba, 24 noviembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza- Oficialía-, Anabella Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra la alumna **BRUNO ROSA, D.N.I. N° 3.779.611;**

CONSIDERANDO:

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando la mencionada alumna se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Anatomía Normal, Fisiología Humana y Medicina Preventiva y Social* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta la alumna **BRUNO ROSA**, es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos (fojas 2 a 7) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, de fojas 8 a 10, los Profesores de las Cátedras *Anatomía Normal, Fisiología Humana y Medicina Preventiva y Social* informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen de la alumna **BRUNO Rosa;**

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 12, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 10, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **BRUNO Rosa;**

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18/11/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **BRUNO ROSA, D.N.I. N° 3.779.611** y en consecuencia convalidar las asignaturas *Anatomía Normal, Fisiología Humana y Medicina Preventiva y Social*, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza y teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

920